



PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
MINUTA NÚMERO 25 PRIMER PERIODO
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la *Sala de la Constitución* de la biblioteca, en el recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia; se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Irma Leticia González Sánchez «vía remota» y, Briseida Anabel Magdaleno González, y de los diputados Aldo Iván Márquez Becerra y César Larrondo Díaz. Se contó con la presencia de la diputada María de la Luz Hernández Martínez. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las doce horas con cuarenta y dos minutos del treinta de noviembre de dos mil veintitrés. - - - - -

Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó en los mismos términos la minuta número veinticuatro, levantada con motivo de la reunión verificada el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés. - - - - -

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de



Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Salud y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la iniciativa a efecto de reformar la fracción cuarta del artículo uno y la fracción primera del artículo seis; y adicionar una fracción cuarta al artículo dos y una fracción décima primera al artículo seis, recorriendo en su orden las subsecuentes, así como los artículos treinta y ocho Bis y treinta y nueve Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta*. 2. La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de la iniciativa a efecto de reformar la fracción octava del artículo veintiocho; y adicionar el artículo treinta y seis bis, de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta*; y 3. La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción décima al artículo cuarenta y nueve, recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta*. - -

La presidencia dio por radicada la iniciativa, con número de expediente legislativo digital ELD 653B/LXV-I, a efecto de reformar los artículos veintitrés fracciones tercera y cuarta, y veinticinco, y adicionar una fracción quinta al artículo veintitrés de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato contenida en la iniciativa suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de reformar el primer párrafo del artículo doscientos noventa y siete y la adición de un segundo párrafo al artículo doscientos noventa y nueve, y



los artículos doscientos noventa y ocho-c y trecientos uno al Código Penal del Estado de Guanajuato; y reformar los artículos veintitrés fracciones tercera y cuarta, y veinticinco, y adicionar una fracción quinta al artículo veintitrés de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Asimismo, informó que cirulo un proyecto de metodología de estudio y dictamen de dicha iniciativa, mismo que sometió a consideración, y resultó aprobada por unanimidad dicha metodología, sin discusión, en los términos siguientes: a) *Remitir para opinión la iniciativa con la intención de recibir, en su caso, observaciones y comentarios en un plazo que no exceda del 21 de diciembre del 2023 a: Los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato; La Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; y La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.* b) *Habilitar el enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta ciudadana, así como la recepción de aportaciones por un plazo que no exceda del 21 de diciembre del 2023.* c) *Elaboración de un documento en el que se concentren las opiniones y comentarios con formato de comparativo con relación a la iniciativa, mismo que se circulará a las personas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente.* d) *Instalación de la mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, representantes de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, así como los asesores y la secretaría técnica.* e) *Reunión de la Comisión de Medio Ambiente, en su caso, para acuerdos del proyecto de dictamen; y f) Reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. - - - - -*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Previa dispensa de su lectura, la presidencia sometió a consideración, el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa, con número de expediente legislativo digital 136/LXV-I, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo cuarenta y cinco, y adicionar el artículo cuarenta y cinco bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Al no registrarse intervenciones, se recabó votación y resultó aprobado el dictamen por mayoría de votos, con cuatro votos a favor de las diputadas Irma Leticia González Sánchez y Briseida Anabel Magdaleno González, y de los diputados Aldo Iván Márquez Becerra y César Larrondo Díaz y, con un voto en contra de la diputada Martha Lourdes Ortega Roque. Acto continuo, la presidencia declaró tener por aprobado el dictamen e instruyó remitirlo a la presidencia de la mesa directiva a fin de que sea agendado en la sesión ordinaria que considere pertinente. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, no se registraron intervenciones.-

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las doce horas con cincuenta y un minutos, e indicó que se citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Damos fe. -

MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE
DIPUTADA PRESIDENTA

CÉSAR LARRONDO DÍAZ
DIPUTADO SECRETARIO